



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y cultural para la sociedad rionegrina el centenario de la fundación de la localidad de Río Colorado, que se conmemorará el día 29 de marzo del corriente año.

Artículo 2°.- Que adhiere a los actos que con motivo de esta celebración histórica organizan el municipio y la comunidad de Río Colorado y por la presente tributa homenaje a la memoria de los hombres y mujeres que con su dedicación, trabajo y sacrificio, dieron nacimiento a una de las más pujantes localidades del noreste provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 10/2001